



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 NOV. 1986

Expte. N° 261/86

VISTO:

Que con fecha 23 de Diciembre de 1985 Dirección de Personal informa a Fs. 1 sobre la situación de incompatibilidad del Ing. Rodrigo García / Bes; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la cual el mencionado agente es profesor, solicita la excepcionalidad del mismo en lo que respecta a la declaración jurada de cargos y actividades y declaración jurada de incompatibilidad;

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el nuevo régimen / de incompatibilidad aprobado por la resolución N° 526-86 de este cuerpo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 54 del 23 de Octubre pasado,

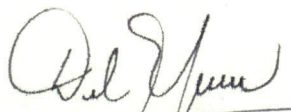
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 13 de Noviembre de 1986)
R E S U E L V E :

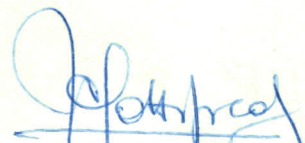
ARTICULO 1°.- Otorgar la excepción solicitada por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, con relación a la incompatibilidad de cargos docentes que desempeña el Ing. Rodrigo GARCIA BES.

ARTICULO 2°.- Disponer el pago retroactivo, con la indexación correspondiente, / de los haberes que hubiere dejado de percibir el citado agente como profesor, // por la cuestión planteada.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 675 - 86